

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0009-TRA-PI

Solicitud de registro como marca del signo TRUCHAS SELVA MADRE (diseño)

Marcas y otros signos

José María, Juan Vicente y Miriam, todos Solano Serrano, apelantes

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 10745-08)

VOTO N° 284-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las once horas con cuarenta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

Recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Alejandro Solano Serrano, titular de la cédula de identidad número tres-doscientos sesenta y dos-doscientos diecisiete, en su condición de apoderado especial de los señores José María, Juan Vicente y Miriam, todos Solano Serrano, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 17:24:27 horas del 7 de noviembre de 2008.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el 11 de marzo de 2009, visible a folio 23 del expediente, el apelante manifestó: "*Desisto del recurso de apelación interpuesto...*".

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es acoger

el desistimiento solicitado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación presentado por el señor Juan Alejandro Solano Serrano en representación de los señores José María, Juan Vicente y Miriam todos Solano Serrano en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 17:24:27 horas del 7 de noviembre de 2008. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora